

56511

04 ABR 2018  
Municipalidad Metropolitana de Lima  
Hora: 14:35 p.m. Firma: *[Firma]*

**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 106 - 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTO**, la carta de renuncia de fecha 20 de marzo de 2018, presentada por Doña Sandra Giuliana Trillo Paredes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2017 de fecha 02 de enero de 2017, se designó a Doña Sandra Giuliana Trillo Paredes, en el cargo de Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, con el documento del visto, la referida servidora de confianza presenta su renuncia al cargo que ostenta, solicitando se le exonere del plazo de ley;

Que, en ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, esta Secretaría General procede a aceptar la renuncia presentada a partir del 02 de abril de 2018, exonerándola del plazo establecido;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA; y, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, con efectividad a partir del 02 de abril de 2018, la renuncia presentada por Doña **SANDRA GIULIANA TRILLO PAREDES**, en el cargo de confianza de Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORME**, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, la Gerencia de Administración y Finanzas; y, a las Subgerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 106-101  
Para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....  
03 ABR 2018  
Atentamente,  
*[Firma]*  
MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

DERIV GUZMÁN TEJADA  
SECRETARÍA GENERAL  
SERPAR, PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima